

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE PROCEDER A LA CONTRATACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SERVIDORES, DISPOSITIVOS DE CONEXIÓN Y SOFTWARE DE BASE DE DATOS Y COPIAS DE SEGURIDAD QUE FORMAN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA PRINCIPAL DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO EN EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO.

1. INTRODUCCIÓN.

El Servicio Canario de Empleo (SCE) es el Servicio Público de Empleo de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 12/2003, de 4 de abril, del SCE modificada por la Ley 3/2011, de 18 de febrero. Bajo su coordinación operan un conjunto de organizaciones de naturaleza tanto pública como privada que prestan servicios en diferentes ámbitos de las políticas activas de empleo y que integran el "Sistema de Empleo de Canarias" y que se gestiona con el sistema de información SISPECAN y el sistema de gestión de expedientes EGE. Con el objeto de conseguir su misión y objetivos el SCE se estructura geográficamente en todas las Islas Canarias a través de su red de oficinas de empleo de atención ciudadana, sedes centrales y los Centros de Referencia Nacional de Formación.

Es insoslayable que el SCE debe alinearse y adaptarse en el menor tiempo posible con el escenario estratégico a nivel europeo, nacional y autonómico. Especialmente y entre otros en correspondencia con lo relacionado con la administración electrónica desde la perspectiva de los procesos Internos con el objetivo de potenciación de la administración electrónica. También desde la perspectiva de aprendizaje y desarrollo y la dotación de los medios tecnológicos de apoyo necesarios de la Política de Modernización e Innovación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El núcleo de la información de este modelo de negocios son los datos, y su procesamiento, almacenamiento y seguridad son pilares fundamentales en la gestión del SCE.

Avda. Dr. de la Rosa Perdomo, 2; 38010 - Santa Cruz de Tenerife -Tlfno.: 922 924 999 - Fax: 922 474 917
Cl. Crucita Arbelo Cruz, s/n; 35014 - Las Palmas de Gran Canaria - Tlfno.: 928 307 050 - Fax: 928 306 764
www.gobiernodecanarias.org/empleo





2. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN.

En el Servicio Canario de Empleo (SCE) para la realización y ejecución de las tareas propias de su competencia, existe una infraestructura tecnológica basada en una serie de servidores virtuales sobre los que se encuentran soportadas a nivel hardware las distintas aplicaciones del sistema de información del SCE que da soporte a las Políticas Activas de Empleo (SISPECAN). Estos sistemas de información se apoyan de manera fundamental en los servicios que presta el sistema de gestión de bases de datos Oracle. Ante su importancia el SCE utiliza dos servidores Oracle Fujitsu M10-4 específicamente dedicados como repositorio de la base de datos en los diferentes entornos de trabajo (Producción, Pre-Producción y Desarrollo) con el objeto de separar de forma lógica los entornos de trabajo según el ciclo de vida de la implantación de las aplicaciones y también de no mezclar datos reales con datos de prueba. Como parte fundamental de esta arquitectura, se requieren los dispositivos de conexión asociados.

Algunas de las aplicaciones implantadas utilizan la base de datos PostgreSQL como base de datos corporativa, siguiendo las directrices establecidas por la Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos (DGTDSP).

Debido a la importancia de los datos en este modelo es fundamental el servicio de copias de seguridad y restauración utilizado para el respaldo y recuperación de caso necesario de los datos que almacenan las aplicaciones y los servidores, en el SCE se utiliza el software de Bacula Systems.

3. OBJETO DEL CONTRATO.

El Servicio de Informática debe garantizar el funcionamiento permanente de las aplicaciones software de forma eficaz para atender las necesidades de gestión del SCE,





es insoslayable contar con soporte para estas aplicaciones y el mantenimiento de los equipos que responda ante las posibles averías de la infraestructura hardware, ya que su mal funcionamiento se convertiría en una barrera importante para la implantación, desarrollo y evolución de nuestros sistemas de información.

Por las razones expuestas, se propone la contratación de los siguientes servicios de soporte y mantenimiento estructurado en los siguientes lotes:

Lote I - CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES DE APLICACIONES BLADES IBM/LENOVO PUREFLEX.

Lote II - CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y DISPOSITIVOS DE CONEXIÓN (PRODUCTOS ORACLE-FUJITSU).

Lote III - CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SOFTWARE DE BASE DE DATOS POSTGRESQL PARA EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO.

Lote IV - CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SOFTWARE DE CO-PIAS DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO.

Dicho objeto corresponde al código 50324100-3 Servicios de Mantenimiento de Sistemas y 72260000-5 Servicios relacionados con el software de la nomenclatura Vocabulario Comun de Contratos (CPV) de la Comision Europea.

4. PRESUPUESTOS Y PLAZOS DEL SERVICIO

El presupuesto estimado y máximo para este contrato es

Lote I – 13.500 € anuales, impuestos **no** incluidos.

Lote II - 60.000€ anuales, impuestos **no** incluidos.

Lote III – 12.000€ anuales, impuestos **no** incluidos.



Lote IV – 9.000€ anuales, impuestos **no** incluidos.

El plazo del servicio es de DOS AÑOS (2 años), a partir de la firma del contrato.

La forma de pago será prorrateado trimestralmente, previa presentación de factura y con la conformidad del responsable en el Servicio de Informática. Los importes corresponderán con la parte proporcional del servicio en el periodo considerado.

5. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El Servicio Canario de Empleo no dispone de medios humanos ni materiales con los que llevar a cabo este servicio, no siendo viable, en consecuencia, la realización del mismo con medios propios.

6. TAREAS A REALIZAR POR EL PROVEEDOR

Soporte técnico y mantenimiento durante 24 meses desde la fecha de la firma del contrato del software y los equipos detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

7. LOCALIZACIÓN

Centros de Proceso de Datos de los Servicios Centrales del SCE en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

8. CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS

Criterios de adjudicación: Importe económico (100%), mejor oferta económica la de precio más bajo que incluya lo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

No se incluyen otras consideraciones dada la variedad de los lotes y que algunos de los productos son paquetes comerciales estándar.

9. FORMA DE PAGO

EL pago será prorrateado trimestralmente, previa presentación de factura y con la





conformidad del responsable en el Servicio de Informática.

10. INFORMES ADICIONALES

Requiere Pliego de Prescripciones Técnicas. Se adjunta.

Requiere informe preceptivo favorable de la Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos. Se adjunta, clasificado de Favorable.

11. TRATAMIENTO DE DATOS

A la vista del objeto del contrato, se aprecia que su ejecución no conlleva tratamiento de datos personales por el contratista en los términos previstos en el Reglamento 679/2016, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en relación a la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

11.1 Confidencialidad

El servicio objeto de esta licitación no implica acceso a datos personales.

La documentación e información suministrada por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias al adjudicatario, o aquella a la que éste pueda acceder, tendrá carácter de confidencial y no será utilizada para otros fines diferentes de la estricta ejecución del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Esta condición es extensible al personal de asistencia que el adjudicatario contrate para la prestación del servicio objeto de este pliego.

Por tanto, no se podrá transferir información alguna sobre los trabajos, su resultado, ni la información de base facilitada, a personas o entidades no explícitamente mencionadas en este sentido sin el consentimiento previo, por escrito, del Servicio Canario de Empleo.



La vulneración de esta cláusula supondrá la inmediata rescisión del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que el Servicio Canario de Empleo estime conveniente realizar.

11.1.1 Protección de datos de carácter personal

El adjudicatario (y el personal que intervenga en el objeto de este pliego) se compromete al cumplimiento de la legalidad vigente en relación con la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

Se establece expresamente la prohibición de acceder a los datos personales y la obligación de secreto respecto a los datos que el personal hubiera podido conocer con motivo de la prestación del servicio.

CONCLUSIÓN FINAL 9.

Por lo expuesto en cuanto a su necesidad y justificación y a expensas de existir crédito suficiente y adecuado en la aplicación presupuestaria se solicita iniciar los trámites de contratación.

> EL COORDINADOR DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA José Manuel Hernández Borges

> > 6

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE MANUEL HERNANDEZ BORGES - COMISION DOCENTE

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0061FgOvPFCvQShpZKeLnqbcbHZ7-STOE



